



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 3885-CU-2018**

Huancayo, 12 JUN. 2018



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el expediente con Registro N° 10099 de fecha 23 de marzo de 2018 a través del cual el Dr. Humberto Dax Bonilla Mancilla, solicita autorización de viaje y apoyo económico para participación como ponente en la Universidad de Cartagena Colombia.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

**Que**, mediante la documentación de la referencia el Dr. Humberto Dax Bonilla Mancilla, docente nombrado en la categoría de Asociado, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente solicita permiso y viáticos para participar como ponente y realizar investigaciones en adsorción y tratamientos de aguas en la Universidad de Cartagena Colombia del 14 al 18 de mayo 2018, asimismo para socializar su artículo científico "Removal of Lead (II) of waters from Anticona Cerro de Pasco River (Perú) Through the use of orange esocarpartivated carbón (Citrus sinensis) en el evento "Mayo mes del Emprendimiento e Innovación";

**Que**, el Consejo de Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente en sesión realizada el 03 de marzo de 2018 aprobó por unanimidad otorgar permiso al Dr. Humberto Dax Bonilla Mancilla del 14 al 18 de mayo 2018, gestionar pasajes de Lima- Cartagena Indias - Lima y viáticos para su participación en el evento "Mayo mes del Emprendimiento e Innovación" a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias Colombia;

**Que**, con Oficio N° 0969-2018/OPRES/UNCP de fecha 08 de mayo de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que la Universidad de Cartagena a través de su Programa de Ingeniería Química una de sus facultades pioneras en adsorción y bioadsorbentes liderado por el Grupo de Investigación Diseño de procesos y aprovechamiento de biomásas (IDAB) invita al Ing. Humberto Dax Bonilla Mancilla como Ponente los días 13 al 19 de mayo 2018 al evento "Mayo mes del Emprendimiento e Innovación" en Colombia; la invitación efectuada se encuentra enmarcada dentro de los fines y funciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística y existiendo disponibilidad presupuestal opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/3,470.00 soles a favor del referido docente;

**Que**, con Resolución N° 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo;

**Que**, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio de 2018;

**RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización al **Dr. Humberto Dax Bonilla Mancilla**, Docente Nombrado en la categoría de Asociado adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, el viaje a la ciudad de Cartagena de Indias Colombia, para participar como ponente en el evento "Mayo mes del Emprendimiento e Innovación" del 13 al 19 de mayo de 2018.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3885-CU-2018

2° **OTORGAR** en vía de regularización a favor del **Dr. Humberto Dax Bonilla Mancilla**, pasajes y viáticos al extranjero de acuerdo al siguiente detalle:

META	DEPENDENCIA / INVESTIGADOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO S/.
009	Dr. Humberto Dax Bonilla Mancilla	Recursos Directamente Recaudados	2.5.3.1.1.99	Pasaje nacional ida y vuelta	200.00
				Pasaje internacional ida y vuelta	1,620.00
				Hospedaje, alimentación	1,620.00
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>3,470.00</b>

3° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619.

4° **DISPONER** que el interesado cumpla a su retomo con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
RECTORA (E)